

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Temporada 2.002/2.003 y del Informe de la Liga Profesional, en su caso.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos e informes que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Getafe, Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—49.109.

GIMAR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

GIRÓ HNOS. Y SUCESORES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

MALLAS DEL RIPOLLÉS, S. L.

(Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total

Se hace público que, en fecha 27 de junio de 2002, las entidades «Gimar, Sociedad Limitada»; «Mallas del Ripollés, Sociedad Limitada», y «Giró Hnos. y Sucesores, Sociedad Limitada», han acordado, respectivamente, aprobar la escisión total de la entidad «Mallas del Ripollés, Sociedad Limitada», que se operará mediante la disolución de esta última (sociedad escindida) que divide en dos partes la totalidad de su patrimonio y traspasa cada parte, en bloque, a cada una de las dos sociedades beneficiarias «Gimar, Sociedad Limitada» y «Giró Hnos. y Sucesores, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y a los acreedores y obligacionistas su derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 30 de octubre de 2002.—Las Administraciones sociales.—48.277. 2.ª 12-11-2002

GIRÓ GH, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EMPAC, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

GIRÓ HNOS. Y SUCESORES, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, en fecha 27 de junio de 2002, las entidades «Giró GH., Sociedad Anónima»; «Empac, Sociedad Anónima», y «Giró Hnos. y Sucesores, Sociedad Limitada», han acordado, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Empac, Sociedad Anónima», y de «Giró Hnos. y Sucesores, Sociedad Limitada», por «Giró GH, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades partícipes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores y obligacionistas su derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 30 de octubre de 2002.—Las Administraciones sociales.—48.279. 2.ª 12-11-2002

GONMATIC, S. L.

Sociedad unipersonal

JIMÉNEZ Y LOMA
AUTOESCUELA, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades «Gonmatic, Sociedad Limitada» y «Jiménez y Loma Autoescuela, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de socios, decidieron, con fecha 21 de octubre de 2002, la fusión de dichas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Jiménez y Loma Autoescuela, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá como motivo de la fusión), por parte de «Gonmatic, Sociedad Limitada».

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Gonmatic, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Jiménez y Loma Autoescuela, Sociedad Limitada».—48.259.

2.ª 12-11-2002

GRUPO FINANCIERO CABEMA,
SIMCAV, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 24 de mayo de 2002 en segunda convocatoria, ha acordado, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, aplicar la reserva voluntaria de la Compañía a la compensación de pérdidas y reducir el capital en circulación en 1.635.757 euros y el capital estatutario máximo en 8.173.770, mediante la disminución en 0,34 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad que, de su valor actual de 1 euro cada una, pasarán a tener un valor nominal de 0,66 euros cada una de ellas, todo ello sin modificación de la cifra del capital inicial, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales y sin devolución de aportaciones a los accionistas.

De esta forma, el capital social inicial queda establecido en 2.404.050 euros, el capital en circulación en 3.175.293 euros y el capital estatutario máximo en 15.866.730 euros.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—49.058.

HEREDEROS DE JUAN ACUÑA,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS LANZAROTE,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las entidades «Herederos de Juan Acuña, Sociedad Limitada» y «Áridos de Lanzarote, Sociedad

Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 24 de octubre de 2002, adoptaron el acuerdo de fusión, por unanimidad, de dichas sociedades mediante la absorción por «Herederos de Juan Acuña, Sociedad Limitada» de «Áridos Lanzarote, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de esta última.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Arrecife de Lanzarote, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.925.

2.ª 12-11-2002

HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.

Anuncio de suscripción de acciones

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 19 de octubre de 2002, acordó aumentar el capital social en 180.600 euros, en virtud del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y de las facultades conferidas por el acuerdo séptimo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 17 de noviembre de 2001, comunicándose a todos los accionistas de la sociedad que queda abierto el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercer el derecho de suscripción proporcional y preferente sobre las acciones de nueva creación, en los términos establecidos en los Estatutos sociales y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Serrano Faló.—47.951.

HISPALIS INVERSIÓN XXI,
SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Hispalis Inversión XXI, SIMCAV, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 2 de diciembre de 2002, a las diez horas, en el paseo de Recoletos, número 3, de Madrid, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 3 de diciembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de acordar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento o reelección de los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Sexto.—Facultades.